



VÍAS PARA LA INFORMACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO.

1ª TRÁMITES POR TELÉFONO.

927 750 598/901 119 999

de Lunes a Viernes,
de 9:00 a 14:00 horas

(TELÉFONO)



2ª. TRÁMITES POR INTERNET.

WWW.SEPE.ES

(ON LINE)



3ª. OFICINA DE PRESTACIONES

(PRESENCIAL)



Usted podrá obtener:

- Información sobre prestaciones por desempleo.
- Información sobre el estado de su expediente de prestaciones.
- Información sobre sus certificados de empresa enviados al SEPE.
- Certificados del SEPE sobre su prestación. (De situación, IRPF, importes percibidos, etc)

Usted podrá tramitar:

- Solicitudes de la reanudación de la prestación contributiva por trabajo/s de menos de 30 días. (El reconocimiento implica el alta en la demanda de empleo).
- Solicitudes de la compatibilidad de la prestación contributiva con el trabajo a tiempo parcial. (El reconocimiento implica el alta en la demanda de empleo).
- **Solicitud de envío de impresos.**
- Comunicar **bajas** en la prestación. (Colocación, Alta autónomos,....)
- Cambio de domiciliación bancaria.
- **Comunicaciones de salida al extranjero**. (Si precisa la Tarjeta Sanitaria Europea el trámite deberá ser presencial)

a) Sin necesidad de contraseña:

- Información sobre prestaciones (guías-informativas).
- Solicitar la cita previa.
- Obtener Impresos de solicitudes.
- Programa de autocálculo de la prestación.
- Acceso al buzón de consultas.
- Localizador de oficinas.

b) Con **datos de contraste** (Introduciendo los últimos 10 dígitos del nº de cuenta bancaria y los números del teléfono o la fecha de la solicitud)

- Obtención de certificados del SEPE, con envío al domicilio.
- Consultar su prestación o subsidio. **Nóminas o recibos.**

c) Con **cl@ve permanente, certificado digital o DNI-e:**

- Cambio de domiciliación bancaria.
- Comunicar bajas en la prestación.
- Información sobre sus certificados de empresa enviados al SEPE.
- Presentar solicitudes de la prestación por desempleo, subsidio, RAI., Renta Agraria, Subsidio REASS.
- Reconocerse la prestación contributiva.
- Reconocerse las prórrogas del subsidio.
- Tramitar la declaración anual de rentas (mayores de 55 años).
- Obtención de Certificado del SEPE en tiempo real.

Solamente se atiende con **Cita previa**.

La Cita Previa se obtiene por teléfono 927 750 579 o 901 010 210 o por internet www.sepe.es.

- Todos los trámites relacionados con las prestaciones por desempleo.
- Obtención de acceso a cl@ve permanente

Recuerde:

❑ INSCRIBIRSE COMO DEMANDANTE DE EMPLEO.

Acuda a su cita con el SEPE con su tarjeta de demanda de empleo. **Ésta tiene que estar en situación de alta y actualizada.**

❑ COMUNICAR AL EMPRESARIO QUE VA A SOLICITAR PRESTACIONES POR DESEMPLEO.

Antes de acudir a su cita con la Oficina de Prestaciones confirme que la empresa ha remitido al SEPE por internet el certificado o certificados de empresa. Para ello, si no le consta que el empresario ha realizado este trámite, puede consultar en la página web www.sede.sepe.gob.es (Inicio / Procedimientos y servicios / ciudadanía / Protección por desempleo: consultas) o llamar a los teléfonos **927 750 598/901 119 999**.

❑ EL PLAZO PARA SOLICITAR LAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO.

El plazo para solicitar las prestaciones por desempleo es de 15 días hábiles desde la finalización del contrato o si tiene vacaciones desde la fecha en que terminen éstas.

Para poder solicitar los subsidios de la modalidad de agotamiento de la prestación contributiva debe cumplirse, entre otros, el requisito de permanecer inscrito durante un mes (mes de espera) desde el agotamiento de la prestación contributiva, tras el cual se inicia el plazo de 15 días hábiles para solicitar el subsidio.

Si la fecha de su cita previa es anterior a estos plazos no podrán tramitarse las correspondientes solicitudes de prestación por desempleo.

❑ TITULARIDAD DE LA CUENTA BANCARIA

Usted debe ser titular de la cuenta bancaria en la que quiera cobrar su prestación por desempleo.

❑ SI NECESITA CONSULTAR SU VIDA LABORAL.

El SEPE solo puede acceder a la vida laboral de los trabajadores previa autorización escrita y únicamente para los casos de reconocimiento y mantenimiento de la percepción de prestaciones por desempleo. El SEPE no puede informar sobre los datos de la vida laboral por teléfono. Puede obtener su **informe de vida laboral** de la Tesorería General de la Seguridad Social por internet (sede.seg-social.gob.es) o por teléfono (901 502 050).

❑ SI TIENE DUDAS SOBRE LOS DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑA A LAS SOLICITUDES DE PRESTACIONES.

Si tiene alguna duda sobre los documentos que deben acompañar a la solicitud de su prestación por desempleo puede consultar las carpetas informativas de la página web del SEPE (www.sepe.es) o llamar, **antes de acudir a su cita previa**, a los teléfonos **927 750 598 / 901 119 999**.